

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL VIERNES 29 VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 58, 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE JALISCO, SE DERIVO EL SIGUIENTE ACUERDO:

1. PROPUESTAS DE REINTEGRACIÓN

- a) Expediente D.T.D./095/2020: Reintegración de la persona menor de edad _____, con su tía materna la C. _____ y su pareja el C. _____.**

Punto de Acuerdo: Con fundamento en los artículos 80 y 81 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos que, previo a emitir su voto, resulta imprescindible contar con un informe socio familiar completo, así como que la valoración psicológica de _____ sea actualizada; esto con la finalidad de que al tomar la determinación correspondiente, se tengan a la mano las herramientas e información necesaria para procurar en todo momento la integridad tanto física como psicológica de la adolescente y la protección de sus derechos; debiendo informar a este Comité los resultados conducentes, para su nueva determinación.

- b) Expediente D.T.D./141/2020: Reintegración de la persona menor de edad _____, con su abuelo materno el C. _____.**

Punto de Acuerdo: Con fundamento en los artículos 80 y 81 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, el Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión a favor de la reintegración del niño _____, con sus abuelo paterno el C. _____.

2. ASIGNACIÓN PARA ADOPCIÓN

- a) Expediente SA-001/2020: Asignación del niño _____, con _____ C.C. _____ y _____.**

Punto de Acuerdo: El Comité Técnico de Evaluación acordó por unanimidad de votos su opinión **FAVORABLE** para que el niño _____, sea asignado al matrimonio certificado de _____ C.C. _____ y _____, para dar inicio al acogimiento pre-adoptivo, de conformidad a lo estipulado en el artículo 75 del Reglamento de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Jalisco y en los Lineamientos y procedimientos para la solicitud de adopciones, acogimiento pre-adoptivo, certificado de idoneidad; asignación y seguimiento a la

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL VIERNES 29 VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 58, 63 Y 64 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ESTADO DE JALISCO, SE DERIVO EL SIGUIENTE ACUERDO:

convivencia y al proceso de adaptación de las niñas, niños y adolescentes en el Estado de Jalisco, por los motivos expuestos en el cuerpo de la presente acta.

**LA COORDINADORA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN, HAGO CONSTAR Y -----
-----CERTIFICO-----**

QUE LA PRESENTE COPIA CORRESPONDE A DOS FOJAS UTILES POR UN SOLO DE SUS LADOS, Y CONCUERDA CON EL PUNTO DE ACUERDO INSERTO EN EL ACTA DERIVADA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN EN MATERIA DE ACOGIDA, PRE-ADOPCIÓN, ADOPCIONES Y REINTEGRACIONES, CELEBRADA EL VIERNES VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, LA CUAL TUVE A LA VISTA Y OBRA DENTRO DE LOS ARCHIVOS DE LA DIRECCIÓN DE TUTELA DE DERECHOS DE LA PROCURADURIA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE JALISCO.

GUADALAJARA, JALISCO A 29 DE ENERO DE 2021

**LIC. MARÍA DE LOURDES SEPÚLVEDA HUERTA
DIRECTORA DE TUTELA DE DERECHOS**